

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO
DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

HJJJ

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez.

Miembros:

P.S.O.E.:

D. Antonio Alonso Herrero.

D. Francisco J. Hita Gamarra.

D. Rafael Caño Rufo.

D^a. Carmen García Rojas.

D. Fco. Santos Vázquez Rabaz.

D. Fco. Javier Ollero Beriaín.

I.U.:

D. Alfonso Carmona Ramírez.

D. Felipe García Labrado.

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y veinte minutos del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los miembros de la Comisión de Gobierno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Doña María del Carmen Miralles Huete y actuando de Secretaria en funciones Doña Concepción Muñoz Yllera.

No asiste a la presente sesión D. Gregorio Gordo Pradel.

A efectos de votación se hace constar que la Comisión de Gobierno está integrada por diez miembros, incluido el Sr. Alcalde.

INFORME DE LA SECCION DE LICENCIAS, DISCIPLINA E INSPECCION URBANISTICA DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE INSTALACIONES DE CARTELES PUBLICITARIOS SIN LICENCIA MUNICIPAL EN EL TERMINO DE GETAFE.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Disciplina Urbanística de la Sección de Licencias, del pasado 18 de septiembre, en relación con la instalación de carteles publicitarios. Indicando que las instalaciones se han llevado a cabo careciendo de licencia municipal, infringiendo la vigente Ley de Carreteras y la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante cartelas.

Asimismo las vallas instaladas sin licencia municipal no se ajustan a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 4/1.984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la CAM, pudiendo ser sancionadas

con multas que pueden oscilar entre 50.000,- y 300.000,- pesetas graduadas en función de la localización, tamaño e incidencia en el medio físico y en el entorno (art. 77 de la citada Ley).

Por último indica que se pone en conocimiento de la Comisión de Gobierno las actuaciones seguidas, al efecto de incoar expediente de protección de la legalidad urbanística y sancionadores por el Organo Municipal competente con la imposición de las sanciones que en cada caso correspondan, a las empresas instaladoras de las vallas publicitarias mencionadas en el informe.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que en el informe no se encuentra incluida la valla situada en la Ctra. de Toledo con el texto "P.P. soluciones", y solicita se incluya y se tomen las medidas oportunas.

Los señores asistentes muestran su conformidad.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

En relación con este expediente y el siguiente, el Sr. Carmona ruega medie menos tiempo para la concesión de Licencias de Funcionamiento de Actividades.

SOLICITUD DE PROMOTORA M-18 PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO COMERCIAL EN CALLE GROENLANDIA S/N, CON LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACION NUM. 11.817, OTORGADA COMO RESOLUCION AL EXPTE. 412/92.

Vista la solicitud, presentada por PROMOTORA M-18, S.A., en fecha 12 de diciembre de 1.994 y con número de Registro de Entrada 28.581, para licencia de actividad de Centro Comercial en la calle Groenlandia s/n, con licencia de actividad e instalación número 11.817, otorgada como resolución al expediente 412/92, aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 1 de julio de 1.993, y el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, del pasado día 21 de Septiembre, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las consideraciones señaladas en el mencionado informe.

SOLICITUD DE SOCIEDAD COOPERATIVA PUERTA DE ANDALUCIA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE GARAJE EN P.P. "EL CASAR" PARCELA "B", CON LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACION NUM. 10.899, OTORGADA COMO RESOLUCION AL EXPTE. 397/91.

Vista la solicitud, presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA PUERTA DE ANDALUCIA, en fecha 14 de febrero del presente año y con número de Registro de Entrada 3.676, para licencia de actividad de garaje en "El Casar", parcela "B", con licencia de actividad e instalación número 10.899, otorgada como resolución al expediente 397/91, aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 31 de octubre de 1.991, y el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, del pasado día 12 de septiembre, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las consideraciones señaladas en el mencionado informe.

LICENCIAS DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

EXPTE. 23/95: SOLICITUD, DE CONSTRUCCIONES TECNICAS HERBA, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO EN C/ MANZANA Y C/ MARQUES.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial y por unanimidad se acuerda retirar este punto del Orden del Día dejándolo pendiente para un mayor estudio.

EXPTE. 544/95: SOLICITUD, DE MATIAS GOMEZ NEILA, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION EN AVDA. ARAGON Nº 20.

Vista la solicitud presentada por MATIAS GOMEZ NEILA, S.L., en fecha 28 de julio del presente año y con número de Registro de Entrada 19.834, para licencia de instalación y actividad para autoservicio de alimentación, en la Avda. de Aragón número 20.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 12 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

LICENCIAS DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

EXPTE. 93/95: SOLICITUD, DE AUTOCARES MUÑOZ, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE GARAJE PRIVADO PARA AUTOCARES Y OFICINAS DE GESTION EN Pº DE LA ESTACION Nº 15 DEL P.I. EL ROSON.

Vista la solicitud presentada por AUTOCARES MUÑOZ, S.A., en fecha 8 de febrero del presente año y con número de Registro de Entrada 3.692, para licencia de obras, instalación y actividad para garaje privado para autocares y oficinas de gestión propias de transportes por carretera en el Paseo de la Estación número 15, Polígono Industrial "El Rosón".

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 12 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

EXPTE. 229/95: SOLICITUD, DE RESIDENCIA PERALES, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA DE ANCIANOS EN LA C/ GROENLANDIA Nº 6.

Vista la solicitud presentada por RESIDENCIA PERALES, S.A., en fecha 14 de marzo del presente año y con número de Registro de Entrada 9.714, para licencia de obras, instalación y actividad para residencia de ancianos en la calle Groenlandia número 6.

Visto el informe, del pasado 12 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

EXPTE. 437/95: SOLICITUD, DE COMPRA-EXPRESS, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE MINI-MERCADO DE ALIMENTACIÓN EN C/ FERNANDO BARRACHINA 2 C/V A C/ LEGANES.

Vista la solicitud presentada por COMPRA-EXPRESS, S.L., en fecha 18 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 15.842, para licencia de obras, instalación y actividad para mini-mercado de alimentación en la calle Fernando Barrachina número 2 c/v a calle Leganés.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 7 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e

Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

ALINEACIONES

EXPTE. 428/95: SOLICITUD, DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL OASIS DE GETAFE, DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 402 METROS PARA LA PARCELA 49, C-2 DEL P.P. GETAFE NORTE- LOS ESPARTALES.

Vista la solicitud presentada por COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL OASIS DE GETAFE, en fecha 18 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 15.903, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 402 metros para finca sita en la parcela número 49, C-2 del P.P. Getafe Norte-Los Espartales, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 15 de septiembre y los planos en lo que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 226/95: SOLICITUD, DE RESIDENCIAL PERALES, S.A., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 129,11 METROS PARA FINCA SITA EN CALLE GROENLANDIA NUM. 6.

Vista la solicitud presentada por RESIDENCIA PERALES, S.A., en fecha 14 de marzo del presente año y con número de Registro de Entrada 9.712, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 129,11 metros para finca sita en la calle Groenlandia número 6, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 15 de septiembre y los planos en lo que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 679/95: SOLICITUD DE PROINMOGA, S.L., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 93,13 METROS EN LA PARCELA N°. J-16 DEL P.I. SAN MARCOS.

Vista la solicitud presentada por PROINMOGA, S.L., en fecha 28 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.777, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 93,13 metros para finca sita en la parcela número J-16, del Polígono Industrial San Marcos, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 12 de septiembre y los planos en lo que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

LICENCIAS DE OBRAS

EXPTE. 429/95: SOLICITUD, DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS "EL OASIS DE GETAFE", DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA PARCELA 49.C-2 DEL P.P. "GETAFE NORTE-ESPARTALES".

Vista la solicitud presentada por COOPERATIVA DE VIVIENDAS "EL OSASIS DE GETAFE", en fecha 18 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 15.891, para licencia de obra para la construcción de 19 viviendas unifamiliares en la parcela 49.C-2 del Plan Parcial Getafe Norte-Los Espartales.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 12 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expe-

diente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 543/95: SOLICITUD, DE MATIAS GOMEZ NEILA, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION EN LA AVDA. ARAGON Nº 20.

Vista la solicitud presentada por MATIAS GOMEZ NEILA, S.L., en fecha 28 de junio del presente año y con número de Registro de Entrada 19.830, para licencia de obra para el acondicionamiento de local para autoservicio de alimentación en la Avda. de Aragón número 20.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 14 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 671/95: SOLICITUD, DE PROINMOGA, S.L., DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OFICINAS ANEJAS CON DESTINO A NAVE SIN USO PREDETERMINADO EN LA PARCELA Nº. J-16 DEL P.I. SAN MARCOS.

Vista la solicitud presentada por PROINMOGA, S.L., en fecha 24 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.639, para licencia de obra para la construcción de un edificio industrial, servicios y oficinas anejas con destino a nave sin uso predeterminado en la parcela J-16 del Polígono Industrial San Marcos.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 15 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.